



**ACTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS  
Y COMPETITIVIDAD CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES TRES DE  
SEPTIEMBRE DEL 2008**

Con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. Paúl Ullari Peña**, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Presidente de la Comisión; **Eco. Bolívar Arias**, Director de Gestión Financiera e **Ing. Doris Reinoso**, Directora de Servicios Institucionales, debidamente convocado, el día miércoles 3 de septiembre del 2008, a las 08h30, en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contrataciones, se reúne la Comisión de Adquisiciones del MIC.

Participa como invitado el Asesor Institucional, Ing. Julio César Moscoso.

Se procede a la Lectura de la Convocatoria y la Orden del Día de la presente sesión la misma que consta del siguiente punto:

**1. CONOCER EL CONTENIDO DEL INFORME AMPLIATORIO Y RESOLVER SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL DEL MIC (CONCURSO DGS-TR-022-2008)**

Se aprueba la Orden del Día pasando luego la Comisión a resolver los distintos aspectos, con los siguientes resultados:

A través de Secretaria se procede a la lectura del alcance al informe presentado por la Comisión de Apoyo, contenido en el Memorando 539-RRHH del 28 de agosto de 2008, en el cual se detallan:

1. Los comentarios que sobre el informe original presentaron las empresas: JHANITEX v VÍA ROMA;
2. Los parámetros y criterios utilizados para la evaluación de la experiencia, plazo de entrega, calidad y origen de las telas, modelos, garantía de calidad y soporte.

El señor Presidente, solicita al Ing. Julio César Moscoso para que amplíen el contenido del Informe, en especial sobre los criterios de valoración de los distintos rubros.

Al respecto expresan lo siguiente:

Con base en el reclamo presentado por la empresa JHAMTEX CONFECCIONES, se corrigieron las ponderaciones en cuanto a EXPERIENCIA y TIEMPO DE ENTREGA, asignándose 20 puntos en los dos casos, a todas las empresas participantes.

Para el cálculo de la puntuación en cuanto al precio de las ofertas se realizaron las siguientes consideraciones:

- Se asigna el puntaje más alto a la oferta más baja
- Se calcular una constante K, igual al producto de la oferta más baja por el puntaje más alto (40 puntos). Determinándose la constante K y las ponderaciones señaladas en el informe entregado por la Comisión.
- Para la asignación de puntaje para las siguientes ofertas económicas se divide la constante K para el valor de las diferentes ofertas

Con respecto a las otras ponderaciones se realizaron las siguientes observaciones:

#### **PONDERACIÓN COMPOSICION DE MATERIALES**

No cumplimiento de un ítem	0 puntos
Cumplimiento de lo mínimo requerido	2,5 puntos
Propuesta superior a lo mínimo exigido	5 puntos

#### **PONDERACIÓN MODELOS**

Mal acabado de los modelos	0 puntos
Medianamente acabados de los modelos	2,5 puntos
Buen acabado de los modelos	5 puntos

En este caso, se asigna 0 puntos a la empresa WIDDER por no cumplimiento de las especificaciones técnicas de una de las prendas ofertadas.

A continuación los miembros de la Comisión pasan a efectuar una revisión de los modelos y las muestras presentadas, tipo de telas, calidad de confección.

Con estos antecedentes y visto el resultado de la evaluación de las propuestas la Comisión resuelve adjudicar a la empresa VIA ROMA CONFECCIONES.

La Ing. Doris Reinoso, informa que la empresa Vía Roma, exclusivamente ha presentado oferta para la Zona 1 y que es necesario adoptar una Resolución sobre la adquisición de Uniformes para la Zona 2 (Litoral).

Sobre el particular y luego de analizar los requerimientos de la Zona 2, se analiza la conveniencia de que en la adjudicación se incluya al personal del Litoral.

El Presidente de la Comisión, solicita un detalle del número de funcionarios tanto femenino como masculino, a nivel nacional del MIC, para calcular el presupuesto real, con base en los precios unitarios de la oferta ganadora.

La Ingeniera Reinoso presenta el detalle enviado por la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, con base en el cual se determina el siguiente cuadro de precios referenciales:

**PERSONAL FEMENINO:**

PRENDA	NUMERO FUNC.	PRENDAS POR FUNCIONARIO	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
FALDAS	94	2	188	25,00	4.700,00
PANTALONES	94	2	188	32,00	6.016,00
CHAQUETA	94	4	376	63,00	23.688,00
BLUSAS	94	4	376	19,00	7.144,00
<b>TOTAL</b>					<b>41.548,00</b>

**PERSONAL MASCULINO**

PRENDA	NUMERO FUNC.	PRENDAS POR FUNCIONARIO	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TERNOS	144	2	288	110,00	31.680,00
CAMISA	144	4	576	19,00	10.944,00
<b>TOTAL</b>					<b>42.624,00</b>

**PERSONAL DE SEGURIDAD**

ITEM	NUMERO FUNC.	PRENDAS POR FUNCIONARIO	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TERNOS	5	2	10	110,00	1.100,00
CAMISA	5	4	20	19,00	380,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.480,00</b>

**TOTAL DE PRESUPUESTO : 85.652,00**

En razón de que se está dentro del presupuesto referencial, se resuelve realizar la negociación con la empresa ganadora, para que también dote de uniformes a la Zona 2, para lo cual se contacta con la Sra. Gladys Sánchez H., REPRESENTANTE de la empresa VIA ROMA, la cual manifiesta que la limitación para la prestación de servicios, es los gastos adicionales en que incurriría para la movilización a las diferentes oficinas del MIC.

Con este argumento, el Dr. Paúl Ullauri, propone que el MIC, cubra los pasajes de ida y vuelta del personal de VIA ROMA por dos ocasiones:

**PRIMER:** Tres pasajes de ida y vuelta, para toma de medidas del personal tanto de Guayaquil como de Manta, para lo cual, se convocará al personal de Manta a la ciudad de Guayaquil.

**SEGUNDA:** Tres pasajes de ida y vuelta, para la entrega de uniformes. De existir cambios, VIA ROMA programará la entrega después de realizados los cambios.

Esta propuesta es aceptada por la COMISION y por la Sra. Sánchez, representante de VIA ROMA, por lo que se resuelve hacer el contrato por el número total de uniformes tanto para el personal femenino como masculino, es decir por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD 84,817.00)

Con respecto al calzado y carteras, parte de los uniformes, el proceso de contratación será DIRECTA, para lo cual se convocará a empresas de la industria ecuatoriana, de acuerdo al listado enviado por la SUBSECRETARIA DE MIPYMES Y ARTESANIAS, para que realicen las exposiciones de los modelos y sean seleccionados por los funcionarios del MIC.

El presupuesto para la dotación de estos bienes asciende a la suma de:

**PERSONAL FEMENINO:**

PRENDA	NUMERO FUNC.	PRENDAS POR FUNCIONARIO	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ZAPATOS	94	1	94	28,00	2.632,00
CARTERAS	94	1	94	30,00	2.820,00
<b>TOTAL</b>					<b>5.452,00</b>

**PERSONAL MASCULINO**

PRENDA	NUMERO FUNC.	PRENDAS POR FUNCIONARIO	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ZAPATOS	144	1	144	40,00	5.760,00
<b>TOTAL</b>					<b>5.760,00</b>

**PERSONAL DE SEGURIDAD**

ITEM	NUMERO FUNC.	PRENDAS POR FUNCIONARIO	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ZAPATOS	5	1	5	40,00	200,00
<b>TOTAL</b>					<b>200,00</b>

**TOTAL: CALZADO Y CARTERAS: USD 11,412.00**

**TOTAL DE PRESUPUESTO**

El presupuesto total tanto para la dotación de UNIFORMES como de CALZADO Y CARTERAS es de **USD 97,064.00**.

Por lo tanto una vez seleccionados el color de los uniformes, se determinará el color del calzado y las carteras.

El presupuesto total requerido para la dotación de uniformes, zapatos y carteras, para los funcionarios del MIC, a nivel nacional asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD 97,064.00)**

Sin tener otros asuntos que tratar se suspende la Sesión con el objeto de que Secretaría elabore el Acta respectiva.

Siendo las 11H30 se reinstalada la sesión y por Secretaria se procede a la lectura de la presente acta, cuyo contenido es aprobado por unanimidad, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Adquisiciones del MIC en asocio del Secretario que certifica.



**Dr. Paúl Ullauri Peña  
PRESIDENTE**



**Econ. Belívar Arias V.**



**Ing. Doris Reinoso**



**Patricio Espinosa I.  
SECRETARIO**